



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA -

31 JULIO 1997

- Número 216

Página 3843

Serie B

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION
PRESIDENTE: ILMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ARGÜESO
Sesión celebrada el jueves, 31 de julio de 1997.

* * * * *

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|-----|--|------|
| 1.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 218, relativa a impulso del programa de cese de la actividad agraria, presentada por el G.P. Socialista. (BOA Nº 147, de 6.6.97). (Antes tramitación en Pleno, BOA nº 99, de 5.5.97). [4.3.S.65]. | 3844 |
| 2.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 238, relativa a ayudas económicas a explotaciones ganaderas afectadas por "vacío sanitario", presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 128, de 27.5.97). [4.3.S.74]. | 3848 |
| 3.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 246, relativa a normativa que facilite a los pescadores con licencia de pesca marítima la captura de cefalópodos y otros, presentada por el G.P. Socialista (BOA nº 147, de 6.6.97). [4.3.S.77]. | 3852 |
| 4.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 241, relativa a créditos para paliar las pérdidas ocasionadas por la campaña de la anchoa del año 1997, presentada por el G.P. de IUCAN. (BOA nº 128, de 27.5.97). [4.3.l.95]. | 3856 |

(Comienza la sesión a las diez horas y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muy buenos días a todos.

Vamos a dar comienzo la sesión de esta Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación con el Orden del Día que todos ustedes tienen.

Sí quisiera, si puede ser y me quieren hacer caso, hacerles un ruego al inicio de esta Comisión, que es intentar que todos concretemos un poquito nuestras posturas, para intentar que a las doce de la mañana se pudiese terminar esta Comisión, con el fin de que hay algunas personas, que como saben, quieren asistir a un entierro de una persona, que es a la una.

Por lo tanto, a ver si es posible finalizarlo para las doce de la mañana.

Iniciamos el debate con el primer punto del Orden del Día: Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 218, relativa a impulso del programa de cese de la actividad agraria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra su representante, Dña. Rosa Inés García.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Muy agradecida por la convocatoria de esta Comisión, que sin duda desbloquea muchas iniciativas parlamentarias.

Bueno, como ya conocen ustedes la reforma de la política agraria, que se puso en práctica en 1992, establecía tres programas de acompañamiento; el cese anticipado de la actividad agraria, las medidas agromedioambientales y la forestación.

Todos estos programas se han basado en Reglamentos Comunitarios, que como saben ustedes, establece la cofinanciación de las tres Administraciones para llevarlas a cabo; la europea, el Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos.

El cese anticipado es uno de los programas que persigue o está encaminado a la reestructuración y el rejuvenecimiento del sector; casi siempre permite jubilarse anticipadamente a los titulares de explotaciones que son poco competitivas, y pasárselas a otro que puede explotarlas. Dimensionar más, por lo tanto, hacer más grandes las explotaciones es una

manera de garantizar su cuantitividad.

En lo previsto por el Gobierno Central desde 1994 hasta 1997, existía para nuestra Región unos posibles beneficiarios de 229 explotaciones, con un total de coste a financiar de 276 millones.

Cuando se hacen los balances por el Ministerio de Agricultura, al 31 de diciembre de 1996, la ejecución de este programa en Cantabria ha tenido sólo 73 beneficiarios y sólo 34 millones de pagos. Es decir, en Cantabria el Ejecutivo sólo ha sido capaz de gestionar el 13 por ciento de este programa por cese anticipado de la actividad agraria hasta -ya les digo- el 31 de diciembre de 1996.

A mí me parece que podría tomarse ejemplo de algunas Comunidades Autónomas cercanas, e intentar ejecutar estos programas, intentando desde la propia Consejería de Ganadería, si no se quiere hacer algo que a mí me parecería más positivo, que sería crear un organismo "ad hoc" para el desarrollo de este programa o si no, la contratación de personas que puedan desarrollarlo, porque como conocerán ustedes, también Europa financiaría las personas o los agentes que pudieran desarrollar este programa, y creo que con ello podría darse un impulso.

Por ponerles un ejemplo comparativo, en Asturias, el Gobierno había previsto en este mismo plazo de tiempo, 744 beneficiarios con 898 millones de coste del programa. Sin embargo, el Gobierno Asturiano ha sido capaz de superar esas previsiones y ha tenido 1.018 beneficiarios con 1.368 millones de ejecución del programa.

Yo creo que es un programa en el que todos los Grupos Parlamentarios estaremos de acuerdo en que es interesante para la reestructuración del sector. Es una forma de reestructurar el sector de manera no traumática y desde luego, con financiación. Por lo tanto, el interés es doble.

La propuesta que hace mi Grupo es, como ustedes han visto en la Proposición, que el Gobierno intente impulsar, en la ejecución del programa del cese anticipado de la actividad agraria y que para ello, si lo cree conveniente, cree organismos "ad hoc" para el tema, podría ser dentro de la propia Consejería, la contratación de personas que desarrollaran el programa.

Es un tema sencillo, los datos se los he dado. Creo que por eso es necesario impulsarlo, y espero su aprobación, si lo tienen a bien.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo
Parlamentario de IUCAN.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr.
Presidente.

Nosotros vamos a votar a favor de esta
Proposición no de Ley...

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Perdón...

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: ¿Hay
enmiendas?

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Hay una enmienda de la Unión para el Progreso de
Cantabria a esta...

LA SRA. ORTIZ GARCIA: Perdón, Sr.
Presidente.

Ni a mi Grupo ni a mí nos ha llegado esa
enmienda.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Ni a mí
tampoco.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Ni
a mí tampoco.

LA SRA. ORTIZ GARCIA: ¿Cuándo se ha
presentado?

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): 30
de julio, presentada ayer a las dos menos cuarto.

A nuestro Grupo tampoco.

De hecho yo no la tenía, como Presidente
tampoco.

LA SRA. ORTIZ GARCIA: Yo, si la Comisión
no tiene inconveniente no me preocupa que se pueda
discutir, si lo quiere el resto de los Grupos.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Sí,
bueno, aparte de que sí que tiene derecho el
proponente a discutirla, porque ha sido presentada en
tiempo y forma.

LA SRA. ORTIZ GARCIA: Ya, pero los
Servicios no la han hecho llegar a los Grupos.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):

Pero discutirla si él quiere, tiene derecho.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No quiero
crear ningún conflicto en esta Comisión.

Nosotros hemos puesto una enmienda porque
entendemos, y lo digo con toda la suavidad del
mundo, sin pretender a nadie enmendarle la plana, que
da la sensación que la propuesta de resolución que
nos ha leído ahora mismo, la Portavoz del Grupo
Socialista; a mí me da la sensación que quiere dar al
Ejecutivo la posibilidad de que cree o no cree -así
entendiendo- un órgano adecuado o ponga personas.

Por la redacción, parece que es más bien, tal
y como está redactado, parece más bien eso, que se
debe crear. Es decir, sería una imposición, y nosotros
cambiamos la redacción en el sentido de que se cree si
se considera oportuno, si se considera oportuno.

Yo creo que la redacción nuestra es un poco
más (...), me parece a mí, pero no... decir que si lo
cree oportuno el Gobierno que cree un órgano. Pero si
no lo cree oportuno, pues que no lo cree. Eso es
simplemente, pero no tengo ningún inconveniente.
Creo que la redacción es más clara en el sentido de
darle la facultad al Consejo de Gobierno de crear o no
este organismo. Yo quiero decir con esto que lo he
hecho porque tengo cierta experiencia en este tema, y
realmente no es necesario; porque la estructura de la
Consejería de Ganadería, a través de sus oficinas de
Extensión Agraria, indudablemente le capacite para
llevar eso con agilidad.

Ahora bien, se puede crear un órgano, se
puede crear un servicio, se puede poner una unidad,
se puede contratar personal; eso yo creo que lo tiene
que valorar el propio Ejecutivo, en función de los
trabajos que tenga que hacer, de la dedicación del
personal y de los medios con que cuenta. Tiene que
valorarlo.

Y yo creo que lo quiere decir el Grupo
Socialista es lo mismo que digo yo, pero redactado de
otra forma.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muchas gracias.

Ahora tiene la palabra el Portavoz de
IUCAN...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Bueno,
estamos de acuerdo, naturalmente, en que se impulse
el programa.

Y también hay un error en la redacción. El
programa relativo, no será reactivo. Es que me parece
que es un error de máquina.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Sí.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: El programa relativo.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Tiene la palabra el Portavoz de IUCAN.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Como decía, mi Grupo Parlamentario va a apoyar esta iniciativa. Lo va a hacer, fundamentalmente, porque ésta es una iniciativa que a través de los contactos que hemos tenido con las diferentes organizaciones agrarias, es una demanda muy sentida en las organizaciones agrarias, fundamentalmente en las organizaciones sindicales; ya que hasta ahora, parece ser que hay enormes dificultades burocráticas para facilitar el acceso al programa. Es decir, la gente tiene problemas, mediante un trámite que se ha complicado, desde mi punto de vista, injustificadamente, tiene problemas para acceder a este programa.

Yo creo que la iniciativa lo que pretende, fundamentalmente, es facilitar que la gente acceda a las condiciones del programa mediante la creación de un mecanismo "ad hoc", un mecanismo específico para esta cuestión; y por lo tanto, es una cuestión, creo que de sentido común el aprobar esta iniciativa, sobre todo si así lo demandan los afectados.

Junto a esto, yo creo que convendría hacer alguna acotación respecto a estas cuestiones. Yo no creo que el relativo fracaso del programa de cese de actividad agraria en Cantabria, se deba exclusivamente a las dificultades burocráticas. Eso es una parte, las dificultades de acceso a la Administración, es una parte.

Yo creo que el programa de cese de la actividad agraria, por las condiciones que contempla, es escasamente atractivo para los demandantes. Es decir, un programa que solamente se puede aplicar a partir de los 60 años, con unas condiciones económicas de 50.000 pesetas, y encima con grandes dificultades de cobro en todo el periodo transitorio, es un programa que disuade bastante a los potenciales usuarios de recurrir a ello.

Entonces, quizá sabiendo que esto no es una competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma, sino que hay otras Administraciones implicadas, sería interesante, en el futuro, hablar en serio de la reordenación y reagrupamiento del sector, fundamentalmente ganadero cántabro; y en ese barco, ver como se inscribe el cese de la actividad agraria, porque me parece que el programa es escasamente atractivo.

No obstante, nosotros vamos a apoyar esta

iniciativa, porque creemos que tiende a resolver una de las partes que afectan al relativo fracaso del programa en Cantabria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. CUESTA GONZALEZ: A raíz de la toma de posesión de este Gobierno, en septiembre de 1995, se negocia con el MAPA y el FEOGA la posibilidad de reconocer y pagar los compromisos adquiridos para la aprobación de los anteriores expedientes, con retroactividad al momento del cese del 1 de julio de 1994, aportando consecuentemente este Gobierno la parte que le corresponde financiar. Negociación que es positiva, pagándose la misma a principios de 1996.

La puesta en práctica de este último Decreto se inicia en 1996, aprobando 50 expedientes, con un total de 64 beneficiarios, lo que supone un resultado muy alentador. Teniendo en cuenta que desde el año 1993 a 1995 se habían aprobado los 9 expedientes citados y que no se pagaron hasta el año 1996; lo que había creado entre los posibles beneficiarios, una total y fundamental desconfianza.

En el año 1997 se llevan aprobados 117 expedientes, y se está tramitando la aprobación de otros 45; lo que al final de año nos encontraremos con 162 aprobados, que afectan a un total de 193 beneficiarios, lo que supone un compromiso de pago para este 1997, de 120 millones y un total hasta la jubilación de 668 millones, alcanzándose la previsiones establecidas para este año.

Actualmente, este organismo se ocupa de, aparte de ejercer las funciones del servicio de patrimonio rústico del principal; del control de trabajo social en los montes de las solicitudes para acceso a la propiedad de los arrendamientos rústicos de carácter histórico, fundamentalmente del expediente del cese de la actividad agraria, y que según los datos que constan en su memoria, han alcanzado en los años 1990 a 1995, inclusive, un total de 1.189 expedientes, lo que supone una media de 198 expedientes por año.

En el año 1996, expedientes aprobados han sido 294 expedientes. Lo que consideramos, por parte de mi Grupo, que está siendo una labor positiva para el sector agrario, que creo yo que todos tenemos que valorarlo en su justa medida.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Gracias.

Ahora tomo la palabra en representación de...

EL SR. PRESIDENTE (Cuesta González, en funciones): Tiene la palabra el Presidente de la Comisión, D. Francisco Rodríguez, del Partido Popular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario cree que es más acertada en este caso, o más conveniente quizá, la enmienda presentada por la Unión para el Progreso de Cantabria; variando la redacción de la propuesta de resolución inicial para que el Gobierno Regional cree, si fuese necesario, un organismo o una unidad administrativa.

Coincido plenamente con las últimas palabras del Portavoz de IUCAN. El problema de este programa realmente es que no es lo suficientemente atractivo para que muchas personas puedan dejar su explotación y llevar a cabo la reestructuración de las explotaciones que en un principio este programa de acompañamiento, el Reglamento Comunitario, tenía su intención. De hecho, el Reglamento Comunitario creado en el año 1991 ya varió el del año 1989, porque ponía muchas pegas legales. Los Decretos que se publicaron en España, el del año 1989 realmente casi impedía la total acogida por parte de los ganaderos a este Reglamento. Se cambió ese Real Decreto y se sacó uno en el año 1992; también llevaba implícitas muchísimos problemas para la transmisión, principalmente de tierras, a los que se les pedían las explotaciones. Y en el año 1995 se volvió a variar este Decreto para intentar facilitar el acceso de los ganaderos a este programa.

No cabe duda que el programa en Cantabria tuvo un proceso de parón en el año 1994-1995, aproximadamente, en el que efectivamente gente que se les había aprobado los expedientes, no se les tramitaba el pago de esos expedientes; y entonces, sí generó bastante desconfianza, incluso muchas protestas en la prensa por estos afectados. De lo que sí nos damos cuenta y nos felicitamos enormemente es de que en el año 1997 se hayan ya tramitado 117 expedientes aprobados, y creo que son 65 que están en trámite, o cincuenta y tantos, tengo por aquí el dato; 117 y 45, al final del año, si no hay más solicitudes, habrá unos 162 expedientes aprobados.

Esto ya en relación con otras Comunidades Autónomas, con el número de explotaciones que existen en unas y otras; yo creo que ya estamos en la media. Por lo tanto, quizá en estos momentos si el programa adquiere confianza entre los posibles beneficiarios, que parece que la ha adquirido, por los resultados de 1997; quizá sea necesario a veces no

gastar dinero público en crear demasiadas unidades administrativas u organismos si hay capacidad desde la Consejería de Ganadería para tramitarlo correctamente, y asegurar presupuestariamente dineros públicos para el cumplimiento de este programa.

Por lo tanto, yo creo que en este momento, los datos de 1997 son alentadores, en cuanto a la credibilidad del programa, por parte que se pueden acoger a ellos, y lo que esperemos y yo creo que con los medios actuales, a través, fundamentalmente de la Extensión Agraria y de las oficinas de la Consejería de Ganadería, se puede tramitar, y lo que debemos garantizar es una partida suficiente para todas las personas que lo soliciten.

No obstante, si el incremento de solicitudes fuese necesario, el crear una Unidad Administrativa o un Organismo, que así se hiciese.

Por lo tanto, votaríamos a favor de la propuesta de resolución, si queda redactada como propuso la Unión para el Progreso de Cantabria, que yo creo que es un poquito mejor.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cuesta González, en funciones): Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, para finalizar la intervención.

LA SRA. ORTIZ GARCIA: En principio para posicionar respecto a la enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria.

La enmienda se aceptaría si es lo que realmente es, una enmienda de adición. Es decir, se añade una frase en la resolución de lo que propone el Grupo Socialista. No es una enmienda de modificación, sino de adición. Hay una frase que lo que hace es considerar, si fuera necesario, la creación de la unidad administrativa o el organismo "ad hoc". Si se entiende, como enmienda de adición, la aceptaríamos.

Quiero decir que estoy bastante de acuerdo en las últimas explicaciones que se dan por parte de los dos Partidos del Gobierno, respecto al impulso que tiene el programa desde el año 1997. Pero a mí me parece que este Reglamento Comunitario no solamente hay que verle como un Reglamento para fomentar la prejubilación. Estas ayudas se están concibiendo también, no sólo para adelantar la edad de jubilación de los agricultores, sino para, con carácter general, por razones sociales obviamente, pero sobre todo para hacer explotaciones competitivas. Es decir, yo lo veo como un programa

que ayudará en muchísima medida la necesaria reestructuración de sector.

Por lo tanto, si el Gobierno de 1997 está pudiendo llegar a cientos de expedientes, yo creo que algo hay que hacer para seguir impulsándole, aunque no sea muy atractivo, porque es uno de los programas que favorece la reestructuración del sector de forma no traumática, porque veremos después las medidas de modernización del sector que se plantean desde el Ministerio que veremos que hay otros datos, otros puntos que pretenden reestructurar el sector de forma sí traumática. Por lo tanto, me parece que sería buena la unanimidad al tratar de estos programas que lo hacen de esta manera.

Por lo tanto, aceptando la enmienda si es de adición, quedaría el resultado: "El Pleno de la Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a impulsar -simplemente a impulsar- el Programa relativo al cese de la actividad agraria, creando, si fuera oportuno, el organismo o la unidad administrativa necesaria".

O sea, yo acepto la adición de esa frase que lo que hace es no mandar al Gobierno, sino dejar opción al Gobierno para crear la unidad, si lo cree necesario; teniendo en cuenta además que la contratación de ese personal no correría a cargo del Gobierno, sino que podría correr también a cargo de la Unión Europea y podría tener muchas más labores, la gente que se podría contratar para esto.

Pero en aras a la unanimidad acepto la adición de la frase en cuestión, quedando la resolución tal y como se ha leído: "El Pleno de la Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a impulsar el Programa relativo al cese de la actividad agraria creando, si fuera oportuno, el organismo o la unidad administrativa que fuera necesario".

Se adiciona una frase. Yo lo entiendo de adición, es una frase que añade, ¿no?

O sea, la propuesta de resolución que plantea el Grupo Socialista, dice: "...el cese de la actividad agraria creando," y se añade una frase nueva "si fuera oportuno, el organismo o la unidad Administrativa que fuera necesario".

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Se somete a votación la propuesta de resolución.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Se aprueba por unanimidad.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día: Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 238, relativa a ayudas económicas a explotaciones

ganaderas afectadas por el "vacío sanitario", presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra, para su defensa, la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Rosa Inés García.

LA SRA. ORTIZ GARCIA: Yo creo que conocen ya ustedes todos los antecedentes de Ordenes de la Consejería que existen para las ayudas que se dan en estos casos.

El "vacío sanitario" saben ustedes que es consecuencia de las campañas de saneamiento ganadero. Y es una situación que yo creo que es francamente la más penosa que le puede suceder a una explotación cuando se trata de aplicar las campañas de saneamiento.

Sin duda, los ganaderos que llevan a cabo el "vacío sanitario" son los que cumplen la Ley, son los que tienen la peor condición a la hora de aplicar la sanidad en la explotación, y a mí me parece que las ayudas que establece el Consejo de Gobierno se quedan en este caso cortas. Porque son tres meses de parada absoluta para la explotación, sin ningún ingreso; y además, teniendo que seguir pagando la Seguridad Social los ganaderos de estas explotaciones.

Tienen que seguir alimentando a sus familias, tienen que seguir cubriendo los gastos de supervivencia familiar y sin embargo, no hay ni un solo ingreso.

Yo creo que es una buena medida la establecida por los Gobiernos Autónomos con los salarios sociales que se llaman, y que hay gente beneficiada con ellos.

A mí me parece que no es un grandísimo número de ganaderos aquellos que se ven avocados al "vacío sanitario" en su explotación, y podría establecerse un tipo de ayuda parecida, intentando que en los tres meses que dura el "vacío sanitario" por Ley, sólo en esos tres meses, el Gobierno Autónomo estableciera una compensación económica equivalente al salario mínimo interprofesional ayudando a la subvención de la Seguridad Social de estos ganaderos.

Yo creo que si hay personas con necesidad, y para ello los Gobiernos establecen algo tan interesante como son los salarios sociales, un sector tan importante para nuestra Región y sin duda tradicionalmente apegado a lo que es nuestra Comunidad Autónoma, debiera tener el mismo tratamiento. Son tres meses en los que estas personas no tienen ningún ingreso, y yo creo que merecen una ayuda, desde el Gobierno, de esas características.

La propuesta, por lo tanto, la conocen

ustedes, y va dirigida a habilitar, desde el Gobierno Autónomo, ayudas mensuales durante esos tres meses que dura el "vacío sanitario" por Ley a las explotaciones afectadas, intentando también pagar la Seguridad Social.

La cuantía de estas ayudas, mi Grupo cree que no debe ser inferior al salario mínimo interprofesional.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

Tiene la palabra el representante de Izquierda Unida de Cantabria.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a votar a favor de esta Proposición no de Ley del Grupo Socialista.

Pensamos que cubre un vacío que se plantea respecto a un tema central en la ordenación y en el funcionamiento global de la ganadería en Cantabria, que es el tema sanitario y cubre el vacío de ingresos que se produce como consecuencia de ese vacío.

Por lo tanto, yo creo que ésta es una iniciativa de mucho sentido común, que no supone, desde nuestro punto de vista, recogiendo las propias palabras de la portavoz del Grupo Socialista, no recoge una modificación sustancial de los Presupuestos, puesto que es un número reducido de afectados, afortunadamente, el que se produce; y por lo tanto, creo que el coste de esta situación es un coste perfectamente asumible por la Administración Regional.

Dicho esto, yo creo que en torno al "vacío sanitario" y a los problemas que se derivan, se podría hacer una caracterización general de lo que está siendo la actuación de la Consejería de Ganadería. Yo creo que es una Consejería bastante paralizada; que no está incapaz de ejecutar los contenidos de los Presupuestos, en concreto de los Presupuestos de 1997, pero también una parte de los Presupuestos de 1996; y que se expresa, por ejemplo, yo el otro día he hecho una consulta a las organizaciones agrarias, no conocen a nadie que se le haya producido un "vacío sanitario" y que haya cobrado. No se conoce a nadie, al día de hoy.

En el tema de no cuando se produce el "vacío sanitario", sino cuando se produce, por ejemplo, el sacrificio de algunas reses, pues se tarda mínimo cuatro meses en cobrar la parte de la Consejería.

Entonces, quiero decir que esto es una

situación, que va a ser una situación que afecta a una actividad muy sensible, como es el tema del saneamiento ganadero, que pone muchas dificultades y muchas trabas a que los ganaderos colaboren en un interés general, como es el saneamiento; y permite que se produzcan y se introduzcan elementos de picaresca o de ocultación de datos y de conocimientos con respecto a la situación real de la cabaña, y con respecto a la situación real de algunas explotaciones. Porque se están produciendo todos estos elementos, que son elementos de atraso en el funcionamiento de la paralización de la Consejería, que disuaden a los ganaderos de ejercer la necesaria colaboración en un interés público, en un interés general como es el tema del saneamiento.

Yo creo que esta iniciativa cubre una parte de esos elementos, puede estimular a clarificar y a que afloren determinadas situaciones, puesto que solventan parcialmente alguno de los elementos que afectan a la propia situación económica del propietario o de la propietaria de la explotación. Pero debiera estar acompañada de una mayor energía de la Consejería y de un relanzamiento de la actuación desde la Consejería, que desde nuestro punto de vista en éste y en otros bastantes aspectos, está seriamente paralizada.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, D. Armando Cuesta.

EL SR. CUESTA GONZALEZ: En primer lugar, es conveniente aclarar que las ayudas económicas habilitadas por el Gobierno Regional en años anteriores estaban destinadas, exclusivamente, a paliar las consecuencias derivadas de la onda epizootica de perineumonía contagiosa bovina, que en el año 1991 asoló gran parte de las explotaciones ganaderas de Cantabria.

La Ley 2/1991, del 31 de enero, y Decreto 14/1991, de la misma fecha, que desarrolla la Ley, regula el sistema de ayudas que por un importe global de 100 millones se destinaron a este fin. No obstante, y esto demuestra la gravedad de la intensidad de la onda epizootica que en aquel momento el crédito habilitado resultó insuficiente para atender las necesidades de los ganaderos afectados, tanto en lo que afecta a la reposición de ganado, como al establecimiento de una renta motivada del cese temporal de la actividad.

Afortunadamente, en el día de hoy las condiciones sanitarias de nuestra ganadería bovina son bastante diferentes, la perineumonía y la leucosis (...) se encuentran prácticamente erradicadas en nuestra

Región y las reses con reacciones positivas a tuberculosis se establecen en torno al 0,20 por ciento. Solamente la incidencia de brucelosis bovina en determinadas zonas de nuestra Región sigue siendo preocupante.

Sin embargo, se da la circunstancia de que en las comarcas donde mayor prevalencia tiene la brucelosis, zonas de explotación de ganado extensivo, se producen solicitudes de "vacío sanitario"; por otra parte, técnicamente tampoco estarían justificadas.

La decisión del "vacío sanitario" se toma de mutuo acuerdo con el ganadero, tras un estudio puntual de cada caso, en el que se tienen en cuenta, fundamentalmente, los antecedentes epizootológicos y los distintos resultados obtenidos de los seguimientos periódicos realizados en el primer diagnóstico de positividad.

Finalmente, añadir que el periodo transcurrido en el sacrificio de las reses enfermas hasta que se autoriza la reposición, es de 90 días.

En el caso de la brucelosis, en los casos de perineumonía bovina, que como decíamos al principio de este informe, fue la causa única que determinó la promulgación de la Ley 2/1991 y Decreto 1471/1991, era de seis meses. Es claro que el trauma económico que sufre el ganadero de hoy no puede compararse con el soportado en 1991. Por otra parte, la subvención para compra de nuevo ganado se interpreta como suficientemente generosa.

Y en este sentido, yo quisiera agregar que yo siempre seré partidario de prestar ayuda al ganadero en toda la medida que sea correcta. Pero tenemos que tener en cuenta que hay que tratar de premiar al ganadero que se preocupa en tener una ganadería sana, y no en subvencionar y premiar a la matanza de las reses que no le han prestado la debida atención para tenerlas en condiciones mejores en sus establos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria, D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

En relación con este tema tenemos que decir algo que no se ha dicho aquí, y es que ni todos somos tan buenos, ni todos somos tan malos. Las oleadas epizooticas vienen cuando vienen y las tiene que soportar el Gobierno que las tiene que soportar. En el año 1991 hubo una oleada de perineumonía y hubo

que soportarla. Y yo hago votos, y pongo la mano sobre la madera para que no surja cualquier cosa cualquier día, que tendrá que abordarla el Gobierno que esté, y ese Gobierno por eso no es ni más malo, ni más bueno.

Es decir, en el año 1991 hubo que soportar un brote de perineumonía y se superó y nada más. Y hoy, afortunadamente, la perineumonía, prácticamente no existe, o no está diagnosticada. Desgraciadamente, algún animal habrá por ahí que lo tenga, y esperemos que no pase a mayores; lo mismo que está ocurriendo en todo Europa y estamos viendo lo que pasa en Inglaterra cuando terminan las enfermedades, lo que pasa en Italia con la fiebre aftosa, lo que pasa en otros países con otras enfermedades.

Es decir, el Gobierno que está gobernando tiene que soportar aquello que le viene en cada momento. Y lo que tenemos que hacer los que estamos aquí, en los Grupos Parlamentarios, es apoyar a ese Gobierno, nos guste más o nos guste menos, en el momento que surge cualquier tema de este tipo.

Dicho esto, quiero manifestar que, por parte de nuestro Grupo, estamos en la idea y en la adhesión de apoyar a los ganaderos en todo aquello que sea necesario; y en el tema de las enfermedades, cuando un ganadero tiene un problema, y ciertamente este problema ha venido sin causa achacable a él; es decir, si este ganadero cumple con todos los requisitos sanitarios; es digno de apoyo.

En algunos casos, todos sabemos, que hay personas, más que ganaderos de otras profesiones, que se dedican a hacer algo que no es legal y fundamentalmente, por ahí suelen venir los problemas sanitarios; por algunas personas poco inaprensivas que se dedican, posiblemente, a negociar con los problemas sanitarios, que alguno también hasta con eso negocia y ha negociado. Cuando surge un problema de este tipo, alguien saca algo de beneficio, y esas personas no deben ser apoyadas, ni mucho menos, sino todo lo contrario.

Pero el ganadero que cumple con todos los requisitos, que se comporta como es debido, que cumple las leyes, es bueno ayudarle a soportar estos problemas de "vacío sanitario" que ya, afortunadamente, son mínimos, y cada día tienen que ser menos. Siempre habrá alguno y siempre surgirá algo, porque -como digo- las enfermedades son cíclicas, y aparecen cuando aparecen, y puede venir un brote de cualquier enfermedad que hace igual 30, 40 ó 50 años que en Cantabria no se le conocía. Con ello no descubro nada.

Nosotros estamos de acuerdo en apoyar todo lo que sea en beneficio de estas explotaciones, teniendo en cuenta que -como digo- tampoco van a producir un grave dispendio al Ejecutivo. En lo que sí

tenemos una duda, y es una duda que la decimos aquí claramente y aceptaremos lo que, una vez que se aclare; yo no sé hasta que punto la Administración puede pagar la Seguridad Social a los afectados. Otra cosa es que les den una ayuda, una subvención, una cantidad. Es decir, como además, este señor que va a tener un "vacío sanitario" durante tres meses, en el caso de la brucelosis, que es el único problema que ahora -entiendo yo- puede producir un "vacío sanitario", es la brucelosis, no la tuberculosis, o muy raramente la tuberculosis y afortunadamente la perineumonía -como digo- espero que en muchos años no nos acordemos más de ella.

Entonces, que se pueda tener en cuenta esta cuestión para decir, este señor va a tener que pagar la Seguridad Social que le cuesta tanto cada mes durante tres meses, y compensarle de alguna manera. Pero pagarle la Seguridad Social, yo tengo esa duda, creo que no, pero es el único inconveniente que yo puedo poner a esta propuesta de resolución.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muchas gracias.

EL SR. CUESTA GONZALEZ: Tiene la palabra el Presidente de la Comisión, Portavoz del Grupo Popular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que estamos entrando en un tema bastante delicado, sinceramente lo digo, bastante delicado.

Yo soy totalmente partidario de programas u Ordenes de aplicación de ayudas a ganaderos de "vacíos sanitarios" en problemas concretos que se pueden desarrollar en una comarca, que se puedan desarrollar por un motivo específico, por una epidemia que puede ocurrir, como ocurrió en el año 1991, por desgracia, la perineumonía; y que ojalá no ocurran más temas de estos, no solamente en la Región, ni en ninguna comarca.

Pero el decir aquí, en la Asamblea Regional, o un Gobierno Regional, que los "vacíos sanitarios" se pagarán, se le dará una ayuda al ganadero durante los tres meses, creo que no es bueno para la campaña de saneamiento. Lo digo sinceramente, que no es bueno para la campaña de saneamiento.

Los problemas de "vacío sanitario" son, en este momento, como todo el mundo dice, si no hay alguna epidemia, solamente se pueden producir por brucelosis, salvo que exista una epidemia concreta. Estas epidemias de brucelosis se dan, principalmente, en ganaderías extensivas. Porque más del 95 por

ciento de las explotaciones de vacuno de ordeño, están con calificación sanitaria.

Por lo tanto, el decir que en los "vacíos sanitarios" que se tienen que poner de acuerdo la Administración y el ganadero para llevar a cabo el "vacío sanitario" se van a dar tres meses un salario mínimo interprofesional, que puede ser una cantidad lógica a proponer en casos específicos; yo creo que, por línea general, yo no lo haría. Porque entonces, aquí sí que estamos empezando a entrar en la discusión que todos conocimos, cuando existían las ayudas al "vacío sanitario" de que no ganaderos, sino gente realmente que cumpliendo todas las leyes que era imposible demostrar que no las cumplían, ellos querían llevar a cabo su "vacío sanitario" porque un alto porcentaje les había dado brucelosis, por poner un ejemplo. Y presionaban a la Administración, y eso lo sabe todo el mundo, para que se llevase a cabo ese "vacío sanitario"; cosa que era un fraude de ley, que utilizando la ley se querían aprovechar.

En estos momentos, existe una Orden publicada por la Consejería de Ganadería, que yo soy mucho más partidario de ella, con 50 millones para 1997, en la cual se subvencionan, cuando existe "vacío sanitario", la reposición del ganado, pudiendo alcanzar hasta 50.000 pesetas por res. Y el ganadero de verdad, el ganadero que quiere seguir siendo ganadero, a pesar de tener un problema o una catástrofe en su explotación, estoy convencido que valora mucho más si hacemos esto adecuadamente, que si se dice a todo el mundo que tenga un "vacío sanitario" que se le va a dar una ayuda.

Yo lo digo sinceramente. No sé si puedo estar equivocado también. Lo que pasa es que con el tema de la campaña de saneamiento, sigo teniendo la clarísima convicción de que tenemos que apoyar a todos los ganaderos. Pero principalmente, a aquéllos que son buenos ganaderos. Porque la campaña de saneamiento se lleva haciendo durante muchísimos años en esta Región, y muchos de los problemas que existen en campañas de saneamiento, siguen existiendo en los mismos sitios. Yo creo que esto, debemos ser todos realistas en este tema y no ser dramáticos, pero también ser realistas.

Y por lo tanto, yo siempre he sido partidario de apoyar al ganadero que sufre una catástrofe, para que pueda reponerse, dándole más dinero si es posible, su explotación incluso mejorarla tras un problema sanitario, incluso mejorarla, y que tenga posibilidades económicas para hacerlo, que de la otra manera.

Por lo tanto, nuestra posición ante esta Proposición no de Ley va a ser la abstención. Porque realmente, y yo haría un propósito de que el Grupo Parlamentario Socialista ha planteado esta propuesta de resolución, que aunque salga aprobada de esta

Cámara, que me parece bien que salga aprobada, se analice hasta por el propio Grupo Parlamentario con los Servicios Técnicos de la Consejería, y que se haga realmente lo más conveniente. Porque si hay que poner dinero para esto, a lo mejor es más conveniente una vez que se analice realmente, poner más dinero para la reposición.

Por lo tanto, la idea de la Proposición no de Ley es buena. Es decir, hay que ayudar a los que tengan que hacer un "vacío sanitario" porque tengan un problema, pero busquemos entre todos la mejor solución para que eso no lleve a que algunas personas, que no les voy a llamar ganaderos, se puedan aprovechar de los fraudes.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cuesta González, en funciones): Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. ORTIZ GARCIA: Bueno, como algunos Portavoces han entrado en el tema del saneamiento, e incluso criterios que deben seguirse a la hora del saneamiento de la cabaña ganadera, etc.; yo quiero decir que no es el objetivo de mi propuesta hoy. Porque el debate sobre el saneamiento de la cabaña ganadera en Cantabria puede traer cola, pero desde el primer Gobierno Autónomo.

Es decir, que todas las picarescas que hoy se plantean, etc., han existido siempre. A veces se han consentido, otras veces no. Yo creo que ahora hay cierto orden en el asunto, pero todavía no el que debe haber. La picaresca que apunta el Portavoz del Partido Popular, de la posibilidad de que haya gente que con el tema del "vacío sanitario" se pudiera acoger y establecer lo que es la trampa para... Hombre, el "vacío sanitario" estamos todos diciendo que se lleva a cabo de acuerdo con la Administración. Por lo tanto, la Administración -pienso yo- debe tener claro cuáles son sus Servicios de Inspección y a quien se le promueve y se le acepta el "vacío sanitario".

Por lo tanto, yo creo que ese problema no le habría.

Es cierto lo que dice el Portavoz del Grupo Popular respecto a las ayudas que mediante Orden, la Consejería establece, que sólo se dedican a la reposición de ganado. Pero lo de las 50.000 pesetas por vaca es una determinada explotación, con una determinada producción láctea, con una determinada calidad de esa producción láctea, pero las novillas las hay de reposición 12.000 pesetas y otras 25.000. Eso lo sabe usted.

Por lo tanto, lo de las 50.000... Para llegar a las 50.000 ya es una explotación muy determinada y con mucha cualificación en la propia calidad de su producción.

Voy a mantener la Proposición, y soy consciente de lo que el Portavoz del Grupo Popular ha dicho y de hecho lo comparto totalmente.

La Proposición, si sale aprobada, yo creo que los Servicios Técnicos de la Consejería tienen que habilitar cómo se establece esta ayuda y a quién. Sin duda no puede hacerse una manga ancha de aplicación general. Pero quizá, la mejor reflexión que podemos hacer y que ha venido a cuento de esta Proposición, es esto que ha dicho el Portavoz Regionalista, y que yo dije cuando discutimos los Presupuestos del ejercicio pasado, que había que premiar a los ganaderos que justamente sanean y tienen cabaña saneada, no a los que las tienen enfermas.

Entonces, dense cuenta que el Gobierno de Cantabria lleva aplicando cada año casi 500 millones de pesetas para saneamiento. Si ejercicio económico tras ejercicio económico no se reduce esa cantidad, es porque esto no va bien. No es hoy el debate, pero la mejor muestra de que esto iría bien, era justamente que ejercicio económico tras ejercicio económico, esa cantidad se redujera. Pero de momento no lo podemos hacer, para nuestra desgracia, claro, y la del sector.

Por lo tanto, mantengo la propuesta como va. Y desde luego, las explicaciones que ha dado el Sr. Rodríguez, comparto bastantes de ellas.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias.

Sometemos a votación...

Ha finalizado el turno.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: (...) mi voto, que no lo he hecho.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Pues un segundo, diga sí o no.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Simplemente, que yo manifesté que el problema de la Seguridad Social considero que es algo que lo tiene que pagar el propio interesado, y estando de acuerdo con el contenido de la iniciativa, esta situación nos impone que nos abstengamos porque creemos que esto lo tiene que hacer el propio interesado.

Y entonces, (...)

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Pues muy bien.

Se somete a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?

Tres votos a favor, ningún voto en contra y
seis abstenciones.

Sale aprobada la Proposición no de Ley.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día
que es el tercero: Debate y votación de la Proposición
no de Ley Nº 246, relativa a normativa que facilite a
los pescadores con licencia de pesca marítima la
captura de cefalópodos y otros, presentada por el
Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra su Portavoz,
Dña. Rosa Inés García.

LA SRA. ORTIZ GARCIA: Muchas gracias, Sr.
Presidente.

Ustedes saben que el Decreto 63/84, de 15
de diciembre, aprobaba en nuestra Comunidad el
Reglamento de Pesca Marítima de recreo, que regula
esta actividad. Todo ello en base, sin duda, a los
Reales Decretos de nivel nacional que establecían
sobre los traspasos de función de estas funciones y
los Servicios de la Administración del Estado a la
Comunidad Autónoma.

El Decreto de rango autonómico, excluye de
la pesca deportiva el marisqueo, la recogida de
moluscos y los crustáceos.

Hay una especie de "pelea", -entre comillas-
casi histórica entre los mariscadores de Cantabria y los
que son los de la pesca de recreo. Esta pelea casi
histórica es, quizá, la que ha hecho legislar de una
manera determinada al Gobierno de nuestra
Comunidad y no de otra.

Yo creo que tendríamos que diferenciar ya, y
para siempre, lo que son los mariscadores
profesionales, los que tienen licencia de pesca de
mariscador profesional y los que tienen licencia de
pesca marítima de recreo.

Y he presentado esta Proposición por una
reflexión que se me hace desde asociaciones
determinadas de este tipo de pescadores, que han
estado negociando durante casi tres años, con el
Director Regional de Pesca, la posibilidad de modificar
el Decreto que les he anunciado; en el sentido de
permitirles pescar especies como erizos, pulpos, lapas,
caracolillos, respetando siempre las vedas, las tallas y
sobre todo el número o el peso de las cantidades a
poder pescar por cada una de estas personas.

En estas negociaciones parece que existía ya
la posibilidad de un Reglamento que iba a modificar
esta normativa; y que sin embargo, la sorpresa vino
cuando se publicaron las Ordenes correspondientes
después de las negociaciones que -les digo- existieron
con el Director Regional de Pesca.

En las disposiciones que se han dictado se
sigue haciendo una normativa prohibitiva para este
tipo de pescadores y además, lo que es peor,
establecen las sanciones ya con un carácter mucho
más duro.

La verdad es que a mí me ha sorprendido que
la normativa se plantee así, porque yo he visto que en
todos los programas electorales se ha mantenido
muchísima disposición a poder arreglar este problema.
Y además, concretamente, programas de partidos que
son los que, de alguna manera, dirigen la Consejería a
la que atañe este asunto, llevaban concretamente en
sus programas la modificación de la Ley de Pesca
Marítima de recreo.

No se ha modificado, sino que se ha hecho
establecer las mismas órdenes aquí, con las
restricciones prohibitivas de lo que son el traspaso de
servicios. Y nosotros creemos que es necesario
arreglar este asunto que afecta a gente, y que son
gente que no tienen esto como profesión, son la gente
que no tiene historiales para ir a pescar, sino que es la
gente normal, que pisa las rocas con alpagatas y se
coge unos caracolillos, unas lapas o tal.

El problema viene cuando se intenta unir esto
con los que dicen, no, pero es que en esto hay mucho
furtivo; y entonces, se llena la barquita de pulpos, se
pescan 50 kilos de percebes, y con eso ya se está
estropeando la pelea que decimos con los
mariscadores.

A mí me parece que la propuesta de
resolución es bastante clara, y podría dar la
oportunidad de satisfacer a todos los que están
implicados en este asunto.

Yo propongo que el Gobierno publique una
normativa que facilite a estos pescadores con licencia
de pesca marítima de recreo la captura de esas
especies, y además, que el Consejo de Gobierno
respete la normativa de futura elaboración, las
negociaciones que ya ha habido y que sin duda,
estaban expuestas en un posible Reglamento que el
Sr. Torrontegui facilitó en enero de 1996 a estos
pescadores.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muchas gracias.

A esta propuesta de resolución...

LA SRA. ORTIZ GARCIA: Estará el Presidente de acuerdo en que intento ser brevísima.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muy bien. Muchas gracias.

Hay una enmienda presentada a esta propuesta de resolución por la Unión para el Progreso de Cantabria.

Para su defensa tiene la palabra D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Muchas gracias.

Decirle a la Portavoz del Grupo Socialista que lo bueno si es breve es dos veces bueno.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: (...)

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Por lo tanto, nosotros consideramos que la iniciativa es interesante.

Y es cierto lo que la dicho la Portavoz de que ha habido varios intentos de resolver este problema, pero siempre se han intercalado unos intereses contrapuestos. Es decir, los que tienen una actividad profesional debidamente reconocida y reglamentada, que son los pescadores profesionales y los mariscadores, que tienen en esta actividad un medio de vida, y luego está el tema de las actividades deportivas, que ya por su propia definición no tienen que tener ninguna vinculación comercial.

Este es un tema que no tiene una línea clara de separación y que efectivamente, en torno a él hay quien aprovecha unas circunstancias que le son favorables de una manera, y las utiliza para otra actividad que no le corresponde. Pero esto es lo de siempre. Antes lo hemos hablado en el tema de saneamiento ganadero, y en cualquier actividad de la vida humana esto se produce, y hay quien está en la línea en torno a la línea de flotación y unas veces se sumerge y otras se pone arriba en función de lo que le interese. Pero indudablemente, esto no debe de ser motivo para que se paralicen las concesiones que se puedan dar, que se consideren lógicas y oportunas.

Esta iniciativa no solamente, en el supuesto de que se apruebe, va a producir una situación nueva en Cantabria; sino que ya en algunas otras Comunidades Autónomas, de alguna manera, se viene regulando. En algunas del litoral, próximas a nosotros, esto se viene regulando de forma similar a la que se propone aquí.

Nosotros, indudablemente, consideramos que este tema viene ya desde el año -yo diría- 1993, con

una iniciativa de esta asociación de Comillas, apoyada por el Alcalde de la villa, que sigue siendo el mismo, el Sr. García Suárez, estuvo sobre la mesa, y estuvo a punto de atenderse en aquel momento. Pero circunstancias de la actividad política, de los problemas quizá más serios que había sobre la mesa, ahí la dejaron y han pasado una serie de años.

Nosotros estuvimos de acuerdo ya entonces, en ella y lo estamos hoy. Lo único que hacemos es apoyar. Estamos totalmente de acuerdo con la iniciativa, e incluso le hacemos una enmienda de adición, porque consideramos que debe quedar muy claro, aunque ya lo dice la Proposición en su exposición de motivos, que esto no puede tener actividad comercial alguna. Pero ahí es donde puede estar la fricción y donde puede estar el problema.

Y por eso, cuantificamos incluso la cantidad máxima que puede pescar cada uno. Se dice claramente que no se puede tener actividad comercial, que esta pesca no es para venderla. Repito que también lo dice la iniciativa del Grupo Socialista; y luego, fijamos, para las distintas especies, unas cantidades que consideramos lógicas, y que pueden ser éstas, un poco más o un poco menos. Pero lógicamente, no se le puede permitir a un señor que en un día afortunado pesque y pesque hasta cantidades que lógicamente las tendría que vender, tirar o regalar sino, porque serían excesivas para que lo pueda utilizar su familia o sus amigos, que es lo que se hace con esta actividad comercial.

Ponemos en 6 kilos máximo los erizos, porque más o menos eso es lo que se considera; el pulpo..., bueno y las épocas en que se puede pescar, que son las que se permite también. El pulpo hablamos de 5 unidades máximo diario; y las lapas y caracolillos un kilo en cada especie. Y claro, naturalmente respetando las medidas mínimas.

Nosotros le pedimos al Grupo Socialista que nos acepte esta enmienda, que ésta sí que es de adición claramente, y apoyaremos la propuesta sin duda ninguna.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias.

Tiene la palabra el Portavoz de IUCAN, D. Martín Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros nos vamos a abstener en esta iniciativa del Grupo Socialista.

Entendemos que aquí lo que se representa es

una parte del problema, la parte justificada, la parte que representa a la pesca de recreo, que a la vez se combina también con un hábito cultural de los municipios de la costa, que es el hecho de que, bueno más o menos, pues todo el mundo, de vez en cuando, va a la costa a recoger sus cosas y tal; y eso es un hábito cultural. Y por lo tanto, desde ese punto de vista, se pudiera justificar el voto afirmativo a la iniciativa del Grupo Socialista. Pero entendemos que hay otros sectores implicados en esta cuestión y otras derivaciones.

En primer lugar, estamos hablando de un recurso natural en un espacio de dominio público. Y eso es un elemento que tenemos que tener en cuenta, porque el dar una autorización en general a todo el mundo que tenga una licencia de pesca recreativa, significa liberalizar en términos absolutos, prácticamente, porque no hace falta ninguna condición para tener una licencia de pesca de esas características; liberalizar el acceso a la pesca, a este tipo de capturas en la costa. Y eso es un problema que entra por la masificación que puede introducir siempre en colisión con la preservación de los recursos naturales en ese espacio de dominio público.

Y también entra en contradicción y en colisión, y así nos lo han hecho saber algunos sectores profesionales, con determinados intereses profesionales, por la posible; yo sé que la enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria pretende acotar ese punto, pero también entra en colisión con determinados sectores profesionales dedicados a estas actividades.

Por lo tanto, vemos que hay tres sectores que actúan con esa cuestión, y que dar un voto al punto de vista de una de las partes que legítimamente puede estar interesada en que esto se regule y que esto tenga una cierta liberalización, pero que es una visión insuficiente, que no tiene en cuenta la visión global del asunto. Porque por ejemplo, si hablamos de que la única condición es tener una licencia de pesca recreativa, tenemos que tener en cuenta la presión turística que tiene Cantabria, y que tiene fundamentalmente la costa; que no solamente habla de los pescadores de nuestros municipios, sino que habla de una población potencialmente usuaria de esos asuntos que triplica o cuatricula la población natural de los municipios costeros de Cantabria.

Entonces, es un problema de una complejidad grande, que exige un consenso mucho más amplio y una regulación donde se tengan en cuenta todos los factores que intervienen en la cuestión.

Por eso, nosotros nos vamos a abstener en esta Proposición, porque entendemos que hay que incluir a más sectores, y que hay que hacer un consenso más amplio para regular esto, que es un tema delicadísimo en términos de futuro.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, D. Armando Cuesta.

EL SR. CUESTA GONZALEZ: Muchas gracias.

Se entiende por pesca marítima de recreo, aquélla que se realiza por afición o deporte, sin retribución alguna y sin ánimo de lucro.

Las circunstancias de sobrepesca en todos los ámbitos son tales que los pescadores profesionales están soportando normas cada vez más restrictivas en cuanto a topes de capturas, especies, dimensiones de arte y aparejos, zonas de veda, etc., etc.

La captura histórica no se ha realizado exclusivamente en la zona de Comillas que se indica, y en las mismas especies que se menciona, lo que daría pie a atender otras muchas peticiones en nuestra Región.

El borrador del Decreto de la asociación deportiva, conocen y que en su mayoría aceptaron, dice: "Vistos los informes técnicos pertinentes, la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá autorizar la captura de especies como angulas, cefalópodos, erizos, lapas, caracolillos, entre otros, así como aquellas destinadas a cebo vivo mediante los correspondientes Reglamentos de entre otras normativas".

De todas formas, y dado que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en aguas interiores, se está en contacto con las Comunidades Autónomas del Cantábrico para, bien con posterioridad a la publicación de la norma nacional, si su publicación no se retrasa en exceso, o dentro de unos meses, coordinar las normas autonómicas que regulan la pesca deportiva en base a los diversos informes que ponen las diferentes Comunidades Autónomas."

De todo lo expuesto, se desprende que al no haber modificado el Decreto 63/84, por el que se aprueba el Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, sigue en vigor las prohibiciones contempladas en él.

En el proyecto de normas, se sustituye la anterior, se estudiarán las peticiones del sector y en base a los informes que tiene la Consejería, se regulará la pesca deportiva.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):

Muchas gracias, D. Armando Cuesta.

Pido la palabra.

Nuestra postura, en esta propuesta de resolución, va a ser contraria a la misma, por cómo está planteada. Porque la propuesta de resolución dice: "Insta al Consejo de Gobierno a publicar la normativa precisa que facilite a los pescadores con licencia de pesca marítima de recreo, la captura de especies como cefalópodos, erizos, lapas y caracolillos."

Como ha explicado la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, es cierto que la Administración Nacional, de acuerdo con las Comunidades Autónomas que tienen esta potestad, había hablado y se había comprometido a elaborar un Decreto que fuese norma básica para todas las Comunidades Autónomas, en cuanto a la captura con licencia de pesca de recreo.

Por una u otra razón, esto aún no ha sido publicado, razones habrá para ello. Y en este momento, lo que existe entre todas las Comunidades Autónomas es un intercambio de opiniones para intentar, si sale con rapidez la normativa nacional, adaptarse a la normativa nacional como norma básica; que en esa normativa nacional, en el borrador, ya nos incluye todas las especies que vienen en esta propuesta de resolución. Y todas las Comunidades Autónomas están de acuerdo con esta normativa básica, con el anteproyecto que se ha presentado.

Por otra parte, si esta norma nacional no se publica con rapidez, se está en conversaciones entre las Comunidades Autónomas vecinas para intentar que la normativa sea igual en todas las Comunidades Autónomas.

Es más, yo tampoco estoy de acuerdo con la enmienda presentada de adición, por el Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, porque define ya exactamente lo que se tiene que pescar de cada tema. Yo creo que éste es un tema bastante más serio de análisis técnico en la elaboración de una norma que de plantearlo en una propuesta de resolución.

Es más, efectivamente, hay un borrador en el que el Director Regional de Pesca y el Consejero, creo que estuvieron presentes, estuvieron con las asociaciones de pescadores de este tipo de pesca. Y en él, la mayoría aceptaron que dijese la norma, que vistos los informes técnicos pertinentes, así empezaba, la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá autorizar la captura de especies como angulas, cefalópodos, erizos, lapas, caracolillos, entre otros, así como aquellas dedicadas a cebo vivo, mediante los correspondientes Reglamentos o mediante otras normativas.

Es decir, que siempre se deberá aceptar un tipo de captura u otra, en base a los informes técnicos que existan. Y eso fue aceptado mayoritariamente por las asociaciones que defienden el sector.

Nosotros lo que decimos, y esta propuesta de resolución estaría bien en el aspecto de decir, sería interesante que la normativa básica fuese publicada con rapidez. De no ser así, sería interesante que la normativa de este tipo de pesca estuviese coordinada y de acuerdo entre todas las Comunidades Autónomas. Porque efectivamente, como ha dicho el Portavoz del Grupo de IUCAN, no sólo afecta a los pescadores de aquí, sino también a los turistas o a las personas que vienen de fuera.

Por lo tanto, sería muy conveniente que la normativa nuestra estuviese de acuerdo con el resto de normativas.

Por lo tanto, nosotros sí esperamos y además la Consejería esa es su voluntad y en eso está trabajando, en que en los próximos meses se elabore, o bien la normativa básica, o sino la normativa que esté de acuerdo todas las Comunidades Autónomas.

Por lo tanto, tal cual está redactada la propuesta de resolución, yo creo que no es acertada, porque ya dice cuál es lo que se tiene que permitir; y yo creo que eso, lo que se debe permitir, como han aceptado mayoritariamente las asociaciones, deberá ser en función de los informes técnicos pertinentes. Y en base a eso se podrá autorizar.

Por lo tanto, nuestro voto va a ser contrario a esto, contrario a la propuesta de resolución, pero no contrario a que exista una normativa que regule lo que sí, de verdad, pueden pescar estos pescadores.

Gracias.

Tiene la palabra, para cerrar su intervención, la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. ORTIZ GARCIA: Bueno, pues muchas gracias.

Respecto a la coordinación posible que debiera existir entre las Comunidades Autónomas para regular la pesca marítima de recreo, yo quiero decirles que la Proposición escuetamente se reduce a esas especies, porque son las que en las Comunidades limítrofes están permitiendo ya mediante Orden.

El Gobierno de Asturias, tengo aquí el Boletín Oficial del Principado del 2 de mayo; el 18 de mayo establecía ya en su artículo 12, justamente, la permisividad de los pescadores con licencia de pesca marítima de recreo, de cierto número de pulpos, de erizos, de lapas, de caracolillos. Es decir, que es lo

único que esta gente no profesional del marisqueo pretende pescar.

Y no es profesional del marisqueo porque ustedes saben que para tener licencia de profesional del marisqueo, deben darse de alta en la Seguridad Social, y los que tienen la afición de la pesca marítima de recreo son gente que trabaja en otras cosas, y que cuando tiene un ratito se coge su barquita y se va a pescar un poco. Por lo tanto, no pueden sacar ellos la licencia de pescador de marisqueo porque son trabajadores asegurados de otros oficios. Es un tema menor, que yo creo que hay que regular, y así lo establezco, con esas especies mínimas que permiten en otras Comunidades Autónomas. Ya les digo, el Gobierno de Asturias lo ha hecho, el 19 de mayo.

Estoy de acuerdo en que el Reglamento que en enero de 1996 pactaron con el Sr. Torrontegui y el Consejero, las asociaciones, decía: "Vistos los informes técnicos...", es que yo lo hubiera propuesto así, si en la Orden que publicó el 2 de mayo de 1996 el Sr. Torrontegui, hubiese respetado lo que aprobó o acordó con las asociaciones en enero de 1996, y no lo hizo; la Orden que hizo el 2 de mayo de 1996 volvió a ser absolutamente restrictiva y volvió a prohibir absolutamente todo. Por eso, este tipo de personas se quejaron ante la Consejería.

La enmienda que presenta la UPCA, pues si es su interés que se le acepte, se le acepto; es decir, pero la normativa tendrá que establecer eso y mucho más el día que se haga.

Lo que sí me sorprende es la posición de Izquierda Unida, porque la propuesta de resolución que hago a la Cámara hoy, en esta Comisión, yo la había hablado y acordado con D. Emilio Carrera. Entonces, yo no sé qué es lo que ha podido cambiar desde entonces hasta hoy, lo lamento. Pero sí respeto su posición cambiante hoy.

La modificación de la Ley para la pesca deportiva es un compromiso de todos los Grupos, justamente el único que lo llevaba expresamente en un punto de su programa, era el Partido Regionalista, Sr. Portavoz del PRC. Lo llevaban ustedes en su programa electoral, en el punto 5, modificación de la ley para la pesca deportiva. Justamente el Director Regional de Pesca, yo creo que es persona de confianza de su Partido Político. Lamento que no respetase en la Orden que publicó en mayo de 1996 lo que había acordado con las asociaciones.

Por eso, yo mantengo la propuesta, acepto la entonces no pasa nada. Propondremos otra más general, más global. Les diremos a estos 4.000 asociados quienes no están de acuerdo en que un viejecito jubilado no pueda ir a pescar en un barquito 4 caracolillos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muchas gracias.

Se somete a votación la propuesta de resolución con la enmienda incorporada.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Cuatro a favor, cuatro en contra y una abstención.

Se vuelve a someter a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Cuatro a favor, cuatro en contra y una abstención.

Se vuelve a someter a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Cuatro votos a favor, cuatro en contra y una abstención.

Por lo tanto, decae la propuesta de resolución planteada.

Queda el cuarto y último punto del Orden del Día: Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 241, relativa a créditos para paliar las pérdidas ocasionadas por la campaña de la anchoa del año 1997, presentada por el Grupo Parlamentario de IUCAN.

Tiene la palabra.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Esta iniciativa fue presentada el 20 de mayo. Desde ese momento han ocurrido muchas cosas. Entre otras, que la parte sustancial del contenido de la iniciativa, pues la propia Consejería, creo que atendiendo las indicaciones justas de IUCAN, pues lo ha aplicado.

Entonces, yo considero que éste es un debate que no viene al caso, y solicito que se admita la retirada de la iniciativa.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muchas gracias.

Se retira esta propuesta por el proponente.
Por lo tanto, se finaliza la Comisión,

agradeciendo a todos los Portavoces la delicadeza que han tenido con este Presidente.

Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las once horas y quince minutos).
